

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

**ACUERDO MARCO CCE-AMP-144-2023- ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE
AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS II**

OBJETO:

**PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR, CON LOS VEHÍCULOS QUE
REQUIERA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL.**

SEGMENTO: 26

EVENTO DE COTIZACIÓN: 158033

INFORME DE EVALUACION FINAL

Bogotá D.C., septiembre 2023

La Secretaría de Educación del Distrito a través de la Subsecretaria de Acceso y Permanencia y la Dirección de Bienestar Estudiantil para su Programa de Movilidad Escolar informa que la presente verificación se realiza de conformidad con lo establecido en el numeral 5.21 del acuerdo marco a Capacidad Transportadora del proveedor para la ejecución de esa orden de compra en particular, conforme a su necesidad, una vez realizada la validación de todas las solicitudes de cotización presentadas por los oferentes mediante la plataforma de Colombia Compra Eficiente, ha seleccionado a la **UNIÓN TEMPORAL VET 2023** como el proveedor con menor valor ofertado.

En tal virtud, y siguiendo los lineamientos estipulados en el Acuerdo Marco para la adquisición del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros CCE-AMP-144-2023, que establece en su cláusula, 5.20. *Antes de colocar la orden de compra, la entidad compradora deberá revisar la documentación que le permita verificar (i) la Capacidad Transportadora del proveedor para la ejecución de esa orden de compra en particular, conforme a su necesidad, (ii) los documentos de los vehículos con los que el proveedor efectivamente prestará el servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros y (iii) los documentos requeridos para el cumplimiento efectivo de las condiciones especificadas en los anexos 2 y 3.* Para realizar esta verificación la entidad compradora tendrá un término máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir del envío de la documentación por parte del proveedor, una vez cumplido el mismo, deberá colocar la orden de compra.

A continuación, se relacionan las Ofertas económicas recibidas:

Proveedor	Precio ofertado
CONSORCIO TRANSPORTES CCE 2	0
UNION TEMPORAL AG COLOMBIA	0
UNION TEMPORAL SRD TRANSPORTE DE PASAJEROS COLOMBIA	563,512,518.26
UNION TEMPORAL KOE 2023	608,450,563.84
UNION TEMPORAL VET 2023	647,425,484.06
UNION TEMPORAL MARCO CST	661,165,973.36
UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	667,438,621.46
UNION TEMPORAL AMP 2022	728,174,267.16
UNION TEMPORAL TAM ESPECIALES	729,657,517.26
EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO SAS	875,103,734.00
UNION TEMPORAL ANDINO 2022	894,082,994.46
UNION TEMPORAL MEGA ALIANZA	1,068,511,827.96
UNION TEMPORAL LCT-2022	1,132,431,534.58
TRANSPORTES SENSACION S.A.S.	1,258,257,260.56
UNION TEMPORAL RUTAS COLOMBIANAS	1,441,217,902.24
UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA	1,685,655,450.99
UNION TEMPORAL MOVICOL	1,689,419,002.12
UNION TEMPORAL G7	1,823,350,846.64
UNION TEMPORAL ALIANZA BT	1,852,442,419.72
UNION TEMPORAL BUS-ING	1,875,719,186.32
UNION TEMPORAL TURANDESEXPRESE2023	3,461,722,411.40
TRANSPORTES CSC SAS - EN REORGANIZACION	57,000,000,000.00

1. Verificación Económica

1.1. Proponente en primer orden de elegibilidad UNION TEMPORAL SRD TRANSPORTE PASAJERO DE COLOMBIA:

Una vez evaluada la cotización correspondiente al proponente en 1er. orden de elegibilidad para el **segmento 26** en el evento de cotización No. 158033 - **UNION TEMPORAL SRD TRANSPORTE PASAJERO DE COLOMBIA** y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral “III. Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas” de la Guía de Precios Artificialmente Bajos de CCE, se solicitó al proveedor la **justificación de Precios Artificialmente Bajos**, teniendo en cuenta que su cotización representa un valor inferior al mínimo aceptable para el segmento y la variación del total cotizado frente al presupuesto oficial es del 35.19%, como se observa a continuación:

SEGMENTOS	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR EN LA COTIZACIÓN	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	VAR %	VARIACIÓN \$	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROponente
26	\$ 869.457.552,00	\$ 563.512.518,26	\$ 605.548.420,44	SI SOLICITUD PAB	35,19%	\$ 305.945.033,74	1er.	UNION TEMPORAL SRD TRANSPORTE PASAJERO DE COLOMBIA

De acuerdo con lo anterior, mediante comunicación del 21 de septiembre de 2023 la SED, le solicitó a la **UNION TEMPORAL SRD TRANSPORTE PASAJERO DE COLOMBIA**, de conformidad con lo establecido en el ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II, NÚMERO CCE-144-2023, numeral 5.13, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y lo establecido en el numeral “III. Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas” de la Guía de Precios Artificialmente Bajos expedida por Colombia Compra Eficiente – CCE, explicar por escrito y en detalle el porqué de los precios ofertados, toda vez que la propuesta presentada por la **UNION TEMPORAL SRD TRANSPORTE PASAJERO DE COLOMBIA** presenta un valor inferior al mínimo aceptable para el segmento, pues la variación del total cotizado frente al presupuesto oficial es del 35.19%, tal como se presenta a continuación:

SEGMENTOS	PRESUPUESTO OFICIAL	# EVENTO DE COTIZACIÓN (RFQ)	VALOR EN LA COTIZACIÓN	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	VAR %	VARIACIÓN \$
26	\$ 869.457.552,00	158033	\$ 563.512.518,26	\$ 605.548.420,44	35,19%	\$ 305.945.033,74

La explicación debía ser completa para permitir el análisis de esta y su sostenibilidad durante la vigencia de la orden de compra. Dentro de la aclaración y/o justificación se solicitó desagregar los precios ofrecidos de la siguiente manera:

Oferta = Costo del servicio + gastos generales + imprevistos + utilidad de cada uno de los ítems contemplados en el presente proceso.

Dentro del término establecido por la entidad, con fecha 22 de septiembre de 2023, el proponente remitió comunicación en la cual manifiesta: ***"Por medio de la presente nos permitimos informar que no generaremos sustentación de precios para el evento 158033 correspondiente al segmento 26 teniendo en cuenta que una vez revisadas los costos presentados dentro del simulador y valores cargados en plataforma; por un error humano involuntario se ofrecieron % de descuento que no nos permiten el sostenimiento de los costos de servicios, puesto que se estarían omitiendo aspectos relevantes dentro de la ejecución contractual."***

Por lo anterior, solicitamos realizar las acciones necesarias para el segundo proponente en orden de elegibilidad”.

1.2. Proponente en segundo orden de elegibilidad UNION TEMPORAL KOE 2023:

Una vez evaluada la cotización correspondiente al proponente en 2do. orden de elegibilidad para el segmento 26 en el evento de cotización No. 158033 – UT KOE 2023, con fecha 22 de septiembre, la Secretaría de Educación del Distrito envió comunicación al proponente solicitándole ajustar los valores teniendo en cuenta que se identificó una diferencia entre el valor de la oferta vs el valor del simulador como se muestra a continuación:

Señora

LUZ ADRIANA CASTILLO RENDON
UNION TEMPORAL KOE 2023
Representante Legal
Correo electrónico: uniontemporalkoe@gmail.com - gerencia@olttransportes.com
gerenciagrupo@efitrans.com

Asunto: Solicitud de ajuste oferta. Acuerdo Marco de Precios CCE-144-2023. Evento de cotización **No. 158033 Segmento 26.**

Cordial saludo,

Revisada la propuesta económica presentada por la Unión Temporal que usted representa dentro del evento de cotización No. 158033 para el segmento 26 derivado del Acuerdo Marco de Precios CCE-144-2023, que tiene por objeto "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR, CON LOS VEHÍCULOS QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL", encontramos diferencias que se enmarcan dentro de lo establecido en la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – TVEC A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS II la cual establece en el numeral 4.2.6. *Aclaraciones durante el proceso de cotización, lo siguiente:*

"(...) En caso de presentarse inconsistencias de la cotización entre los valores del Excel y los de la Tienda Virtual del Estado Colombiano prevalece la Cotización presentada en esta última, en ese sentido la Entidad Compradora debe solicitar al Proveedor ajustar los valores del Excel de acuerdo con los valores de la Cotización presentados en la plataforma. (...)"

Por lo anterior, de manera atenta le solicitamos ajustar los valores señalados en el archivo con formato Excel, teniendo en cuenta que se identifica una diferencia entre el valor resumen de la oferta vs el valor del simulador, como se muestra a continuación

Valor Oferta Tienda Virtual CCE: \$608.450.563,84

UNION TEMPORAL KOE	UNION TEMPORAL KOE	12/09/23	379.460.563,84	100%	608.450.563,84	-228.990.000,00
2023	2023 - #957166	12.00	COP		COP	COP
		-0500				

Valor simulador \$379.460.563,84

Item	Descripción detallada del lugar de partida y destino	Valor Unitario	Valor Bruto a gradientes	Valor X Capacidad	Descuento	Valor Bruto con Descuento	Valor X Capacidad	Precio Total
40	PARADERO-COLEGIO-PARADERO O COLEGIO-CENTRO DE INTERES-COLEGIO	\$ 133.333,33	\$ 130.372,58	\$ 5.405.255,44	0,08%	\$ 130.372,58	\$ 5.405.255,44	\$ 738.373.425,52
30	PARADERO-COLEGIO-PARADERO O COLEGIO-CENTRO DE INTERES-COLEGIO	\$ 180.333,33	\$ 112.370,97	\$ 2.521.853,22	0,08%	\$ 112.370,97	\$ 2.521.853,22	\$ 58.431.084,40
15	PARADERO-COLEGIO-PARADERO O COLEGIO-CENTRO DE INTERES-COLEGIO	\$ 315.666,67	\$ 95.889,91	\$ 2.042.571,48	0,08%	\$ 95.889,91	\$ 2.042.571,48	\$ 15.850.889,32
							Sub Total	\$ 775.485.399,24
							Procesos	\$ 8,00
							Valor Total	\$ 775.485.399,24

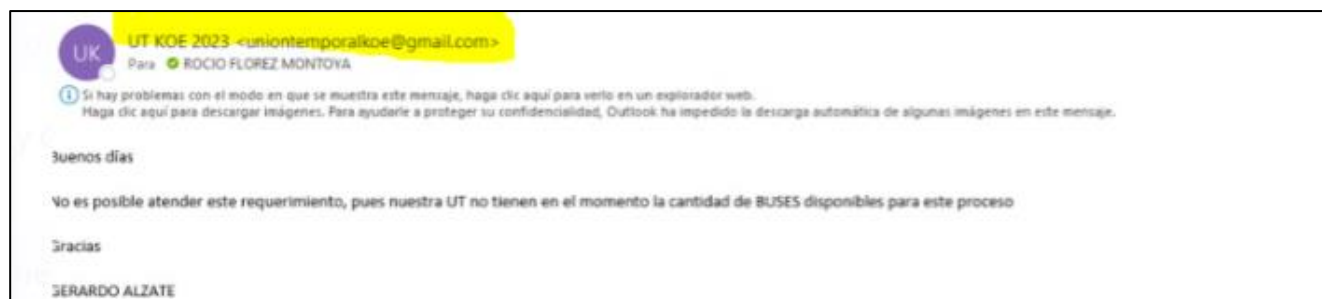
Descuento:
Por favor ingrese un valor de descuento para el servicio seleccionado, este debe ser entre 0% y 100%.

Gratificaciones adicionales (Ejemplar):

Gratificaciones adicionales (Ejemplar): Se han incluido los valores de gratificaciones por ejemplo, gratificaciones y demás impuestos por honorarios.

Agradecemos, remita el ajuste solicitado el día **26 de septiembre antes de 5 pm.** a los correos: rflorez@educacionbogota.gov.co - ltellez@educacionbogota.gov.co De no recibir respuesta en el término solicitado entenderemos que no existe interés de su parte en continuar con el proceso y la entidad procederá a evaluar al siguiente proveedor en orden de elegibilidad.

Con fecha 26 de septiembre de 2023, se recibió comunicación del proponente en la cual indica que no cuenta con la capacidad para atender el segmento.



De acuerdo con lo anterior para continuar con el proceso de selección, se procede con la evaluación del proponente ubicado en tercer orden de elegibilidad.

1.3. Proponente en tercer orden de elegibilidad UNIÓN TEMPORAL VET 2023:

Una vez evaluada la cotización correspondiente al proponente en 3er. orden de elegibilidad para el segmento 26 en el evento de cotización No. 158033, **UNIÓN TEMPORAL VET 2023**, y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral "III. Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas" de la Guía de Precios Artificialmente Bajos de CCE, no se solicitó al proveedor la **justificación de Precios Artificialmente Bajos**, teniendo en cuenta que su cotización presenta un valor superior al mínimo aceptable establecido para el segmento y la variación del total cotizado frente al presupuesto oficial es del 25.54%, como se observa a continuación:

SEGMENTOS	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR EN LA COTIZACIÓN	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	VAR %	VARIACIÓN \$	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE
26	\$ 869.457.552,00	\$ 647.425.484,06	\$ 605.548.420,44	NO SOLICITUD PAB	25,54%	\$ 222.032.067,94	3er.	UNIÓN TEMPORAL VET 2023

Por lo anterior, se considera que se puede proceder con la solicitud de documentos para realizar la revisión técnica, a fin de avanzar en el proceso.

2. Verificación Técnica:

Una vez verificado el valor de la oferta, se procedió a verificar el cumplimiento de capacidad transportadora del proveedor, especificaciones técnicas mínimas para los vehículos y verificación de los Perfiles de conductores y acompañantes de rutas, para lo cual el resultado fue el siguiente:

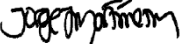
REQUISITOS TECNICOS:

DOCUMENTO - DESCRIPCIÓN	APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
La Capacidad Transportadora del proveedor para la ejecución de esa orden de compra en particular, conforme a su necesidad.	SI	CUMPLE	
Los documentos de los vehículos con los que el proveedor efectivamente prestará el servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros según Anexo 2	SI	CUMPLE	
Perfiles de conductores según anexo 3	SI	CUMPLE	
Perfiles de acompañantes de rutas según anexo 3	SI	CUMPLE	

De acuerdo con la información certificada por la **UNION TEMPORAL VET 2023** respecto a su capacidad transportadora en los documentos con numero **Radicado MT No.: 20238710896461 - Radicado MT No.: 20238710901311 - Radicado MT No.: 20238710895851** expedidos por el Ministerio de Transporte y la certificación suscrita por el representante legal de la UNION TEMPORAL VET 2023 en la que manifiesta que la Unión Temporal que representa cuenta con la capacidad transportadora para prestar el servicio de ruta escolar. Y después de revisado y contrastado con los vehículos reportados para el cubrimiento de este segmento, así como la revisión de la ocupación de capacidad transportadora frente a otros segmentos presentados y/o Ordenes de Compra con la SED, se constata que el proveer cumple con la capacidad transportadora.

Por lo anterior, el oferente **UNIÓN TEMPORAL VET 2023** cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el Acuerdo Marco para la colocación de la orden de compra.

EQUIPO VERIFICADOR

ASPECTO	NOMBRE	FIRMA
Contratista – DBE	Martha Inés Guiza Rojas	
Contratista PME – DBE	Rocío Flórez Montoya	
Contratista PME – DBE	Luis Gabriel Téllez Tabares	
Contratista PME – DBE	Alexander Rodríguez Figueroa	
Contratista PME – DBE	Diego Fernando Macias Granados	
Contratista PME – DBE	Luis Fernando Figueroa Sánchez	
Contratista- DBE	Carlos Andrés Álvarez Muñetón	
Contratista – DBE	Jorge Joaquín Martínez Monroy	
Contratista – DBE	Jorge Ernesto González Hermida	

UNIÓN TEMPORAL VET 2023

Bogotá, octubre 02 de 2023

Señores
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITO CAPITAL
Atn. Dr. DANIEL EDUARDO MORA
Director Bienestar estudiantil
Ciudad

Ref.: respuesta correo de fecha 28 de septiembre 2023

Reciba un Cordial saludo;

MARTHA MONTERO BUITRAGO, Actuando como representante legal de la **UNION TEMPORAL VET 2023**, me permito certificar que daremos pleno cumplimiento en calidad, cantidad y requerimiento que se llegaran a dar en ejercicio la futura contratación para los eventos

SEGMENTO	EVENTO
1	158022
3	158023
8	158025
20	158030
22	158031
26	158033

Esto sin afectar de ninguna manera el cumplimiento que estamos dando en los segmento 12-18 y 24 como nos ha caracterizado durante estos 15 años que llevamos prestando los servicios a la secretaria de educación ya sea en uniones temporal o como las empresas que integran esta unión temporal INVERSIONES TRANSTURISMO S.A.S., ESPECIALES CONDOR - ESCONDOR S.A Y VIAJES NACIONALES Y TURISMO S.A.S. - VINALTUR S.A.S.



Firma:
MARTHA MONTERO BUITRAGO

Representante legal
UNION TEMPORAL VET 2023
Calle 77 # 69Q-46
gerencia@transturismo.co